



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
NOV 2018

Resolución Directoral

ACARO RIVAS
FEDATARIO

Lima, 08 de Noviembre de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 006370-2018, que contiene el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Manejo Optimo de Antimicrobianos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma pluralista y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el tercer párrafo, del artículo 5°, del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, en el numeral 4.3, de la NT N° 20-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se ha establecido que el comité de control de las infecciones intrahospitalarias - IIH, tiene responsabilidad en el uso racional de antimicrobianos. En esta materia se tiene como objetivos el evitar o retardar la aparición de cepas resistentes a los antimicrobianos entre los gérmenes existentes en el hospital, disminuir las reacciones adversas a antimicrobianos y disminuir los costos hospitalarios, así como para los pacientes. Ya que el uso inadecuado de los anti microbianos antibióticos ha propiciado el incremento de cepas microbianas resistentes en los establecimientos, y por ello es necesario dar pautas generales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprobó la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias", cuyos objetivos específicos es determinar la incidencia de las

12 NOV 2018

SECRETARIA

Hora: 2:22 Firma: [Firma]



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Oficina de Asesoría Jurídica

12 NOV 2018

Sr. CARO RIVAS
FEDATARIO



infecciones intrahospitalarias - IIH y monitorear sus tendencias, detectar y controlar oportunamente la ocurrencia de brotes epidémicos de IIH, establecer las bases para la formulación de políticas, estrategias e intervenciones de prevención y control de IIH, evaluar los resultados/impacto de las medidas de prevención y control realizadas y determinar prioridades que orienten la investigación de las IIH;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", siendo su finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos. Ya que la prevención y control de las IAAS involucra la participación activa de todo el personal de salud que labora en los establecimientos de salud. El comité de prevención y control de infecciones intrahospitalarias, es el responsable de promover una atención adecuada y segura al paciente e incide en aspectos de higiene integral, orientación al personal en el uso racional de los antimicrobianos, tener actualizada la información de casos de IAAS (vigilancia Epidemiológica), así como contar con el mapa microbiológico que incluya la resistencia a antimicrobianos, entre otras prácticas seguras;



Que, el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Manejo Óptimo de Antimicrobianos del Hospital Nacional "Dos de Mayo"", tiene por finalidad disminuir la resistencia bacteriana en los pacientes hospitalizados en este Nosocomio, mediante el fortalecimiento de un uso óptimo de los antimicrobianos;

Que, mediante Oficio N° 089-2018-OESA-HNDM, de fecha 28 de marzo del 2018, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, ha remitido a la Dirección General, el proyecto del mencionado documento técnico, para su revisión y aprobación mediante la resolución directoral correspondiente; el que habiendo sido revisado y corregido cuenta con el Informe N° 051-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM e Informe N° 2033-2018-EP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de setiembre y 02 de octubre del 2018, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas y del Equipo de Trabajo de Presupuesto, por lo que la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Memorando N° 311-2018-OEPE-HNDM, de fecha 03 de octubre del 2018, emite su opinión favorable para su aprobación, señalando que el recurso presupuestal estimado es de S/ 231,042.00 soles; que, está siendo atendido regularmente los insumos y servicios de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y en cuanto a los recursos humanos está siendo atendido mediante el proceso de contratación administrativa de servicios, con sostenibilidad para los años posteriores;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;



Resolución Directoral

Lima, 08 de Noviembre de 2018

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Manejo Optimo de Antimicrobianos del Hospital Nacional "Dos de Mayo"", que en trece (13) fojas, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, difunda a todos los órganos involucrados y supervise el cabal cumplimiento del Documento Técnico, aprobado mediante el artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. ROSARIO DEL MAR P. KIVICH - DIRECTORA GENERAL
DIRECTORA GENERAL

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/JLBE/RPA/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - O. Ejecutiva de Administración.
 - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - O. Epidemiología y Salud Ambiental.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - O. Estadística e Informática.
 - Archivo.

